



# DIARIO OFICIAL



**DIRECTOR:** Luis Ernesto Flores López

**TOMO N° 393**

**SAN SALVADOR, LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2011**

**NUMERO 198**

**La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).**

## SUMARIO

|   | <i>Pág.</i> |  | <i>Pág.</i> |
|---|-------------|--|-------------|
| <b>ORGANO EJECUTIVO</b>   |             |  |             |
| <b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>  |             |  |             |
| <b>RAMO DE RELACIONES EXTERIORES</b>  |             |  |             |
| Acuerdos Nos. 30, 31 y 32.- Aumentos en niveles de agrupaciones de clasificadores de ingresos corrientes del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica. ....   | 4-10        | Acuerdos Nos. 15-0744, 15-1263, 15-1264, 15-1269, 15-1270, 15-1272, 15-1273, 15-1275, 15-1276, 15-1281, 15-1286, 15-1288, 15-1296, 15-1299 y 15-0913.- Reconocimiento de estudios académicos.....  | 21-30       |
| <b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>   |             | <b>MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL</b>   |             |
| <b>RAMO DE HACIENDA</b>   |             | <b>RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL</b>   |             |
| Acuerdo No. 1055.- Se aprueba Resolución No. 1-CDF-927/11, de fecha 6 de octubre de 2011, emitida por el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión. ....  | 11-13       | Acuerdo No. 131.- Se asigna montepío militar a favor de la señora María Antonia López.....   | 31          |
| <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>   |             | Acuerdo No. 132.- Transferencia dentro del Escalafón General de la Fuerza Armada. ....   |             |
| <b>RAMO DE ECONOMÍA</b>   |             | Acuerdo No. 133.- Listado de armamento de conformidad al programa de depuración de material inservible de la Fuerza Armada.....  |             |
| Acuerdo No. 776.- Se autoriza a la sociedad Canteras de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, para que construya un tanque para almacenar combustible. ....  | 14          |  |             |
| Acuerdo No. 858.- Instructivo para el desarrollo de la asamblea general de elección de ternas a candidatos comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública, en representación de las asociaciones empresariales. .... | 15-17       | <b>MINISTERIO DE SALUD</b>   |             |
| Acuerdo No. 881.- Se autoriza la construcción de estación de servicio, que se denominará "El Portezuelo". ....  | 17-18       | <b>RAMO DE SALUD</b>   |             |
| Acuerdo No. 894.- Se modifica el Acuerdo Ejecutivo No. 74, de fecha 5 de febrero de 1993, emitido a favor de la sociedad Confecciones El Pedregal, Sociedad Anónima de Capital Variable.....  | 18-19       | Acuerdo No. 1126.- Política Nacional de Medicamentos..   |             |
| <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>  |             |  |             |
| <b>RAMO DE EDUCACIÓN</b>  |             |  |             |
| Acuerdo No. 15-0544.- Se rectifica el nombre del Colegio "Hugo Reynaldo Trujillo", siendo lo correcto Liceo "Hugo Reynaldo Trujillo". ....  | 20          | <b>ORGANO JUDICIAL</b>   |             |
|   |             | <b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>   |             |
|   |             | Acuerdo No. 832-D.- Se autoriza al Licenciado Frits Alonso Heski Castillo, para que ejerza la profesión de abogado en todas sus ramas. ....  |             |
|   |             | Acuerdo No. 8.-P.- Se declara que las causas que motivaron la suspensión de términos y plazos legales, establecidos en el Decreto Legislativo No. 890, de fecha 17 de octubre de 2011, han desaparecido, por lo que se deberá continuar con el computo ordinario. .... |             |
|   |             |  |             |
|   |             | <b>INSTITUCIONES AUTÓNOMAS</b>   |             |
|   |             | <b>ALCALDÍAS MUNICIPALES</b>   |             |
|   |             | Decreto No. 2.- Reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de Acajutla, departamento de Sonsonate. ....  |             |

**ORGANO JUDICIAL**  
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

ACUERDO No. 832-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de julio de dos mil once. El Tribunal con fecha veintitrés de mayo de dos mil once, ACORDÓ: Autorizar al Licenciado FRITS ALONSO HESKI CASTILLO, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- J. B. JAIME.- F. MELENDEZ.- J. N. CASTANEDA S.- E. S. BLANCO R.- M. REGALADO.- PERLA J.-M. TREJO.- M. POSADA.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que los suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F014208)

---

ACUERDO N° 8-P.---Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las dieciséis horas del día veintiuno de octubre de dos mil once.

Considerando:

- I. Que según Decreto Legislativo número 890 de fecha diecisiete de octubre de dos mil once, se suspendieron los términos y plazos legales, no constitucionales, en los procedimientos judiciales tramitados en todo el territorio, así como los términos de prescripción y caducidad respecto de las acciones por ejercerse, a partir de las cero horas del día once de octubre de dos mil once, a raíz del fenómeno climatológico que afectó al país desde esa misma fecha.
- II. Que conforme con lo dispuesto en el artículo 1 del mencionado decreto, las suspensiones referidas terminarían al desaparecer la causa que las motivó, previo acuerdo adoptado por este Tribunal.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 182 atribución quinta de la Constitución de la República y artículo 1 del Decreto Legislativo 890, de fecha diecisiete de octubre de dos mil once, la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDA:

Declarar que la causa que motivó la suspensión de términos y plazos legales antes enunciados ha desaparecido, por lo que las diligencias en las que se relacionan tales términos y plazos dentro de los procedimientos judiciales deberán continuar con el cómputo ordinario, a partir de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial y en dos periódicos de circulación nacional.-PUBLIQUESE.- J. B. JAIME.- J. N. CASTANEDA S.- R. E. GONZALEZ.- R. SUAREZ F.- M. POSADA.- M. REGALADO.- M. A. CARDOZA A.- PERLA J. PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.